

## ANEXO I

**Tabla resumen de requisitos de la Instrucción técnica complementaria número 8**

	A	B	C
Punto 3: Autorización de espectáculos.			
Notificación a la Delegación del Gobierno con una antelación mínima de 10 días.	X	X	
Autorización de la Delegación del Gobierno previo informe del Área de Industria y Energía y de la Intervención de Armas y Explosivos correspondiente.			X
Documentación a presentar sea notificación o autorización:			
a) Solicitud de autorización.			X
b) Conformidad de la propiedad del suelo.		X	X
c) Plan de seguridad.		X	X
c) Plan de emergencia.			X
d) Seguro de accidentes y de responsabilidad civil del organizador.			X
e) Seguro de responsabilidad civil de la empresa de expertos.	X	X	X
f) Identificación de la empresa de expertos con los siguientes datos:			
f1) Copia de la autorización del taller o depósito.	X	X	X
f2) Relación de artificios pirotécnicos a disparar, detallando tipo, número, y cantidad de materia reglamentada por artificio, tanto para los artificios con marcado CE, como los de fabricación propia sin marcado CE, y el total del conjunto.	X	X	X
f3) Tiempo previsto para el disparo de cada sección o conjunto homogéneo.	X	X	X
f4) Secuencia de comienzo de disparo entre secciones y orden a seguir en los disparos de cada sección, incluyendo el esquema de disparo en representación gráfica y simbólica.			X
f5) Identificación de los expertos y aprendices que intervendrán en el espectáculo, así como sus posibles suplentes, con copia de los carnés o certificados de aptitud correspondientes, así como la identificación de la persona designada como encargado durante el desarrollo de aquél, o su posible suplente.	X	X	X
f6) Copia de los boletines TC-2 de Cotización a la Seguridad Social de los trabajadores que van a participar en el espectáculo, o documento laboral que justifique su contratación o situación de alta en el empresa.		X	X
f7) Declaración por parte del empresario titular de la empresa de expertos de cumplir los requisitos establecidos en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, para la actividad propia del disparo y en particular para el espectáculo previsto.		X	X
f8) Ángulo de lanzamiento previsto en el caso de lanzamiento no vertical.	X	X	X